

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de febrero de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,386
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 13 al 19 de febrero de 1956, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	103,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	38,95
Franco suizo libras .....	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio .....	900,50
Escudos libras .....	135,16
Escudo de cuenta Convenio .....	134,96
Franco belga .....	77,78
Franco Congo belga (billetes) .....	77,28
Florines .....	1,023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Schillings austriaco (billetes) .....	1,25
Libras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	50,00
Pesos mejicanos .....	3,10
Pesos colombianos (billetes) .....	7,50
Pesos uruguayos (billetes) .....	8,50
Soles (billetes) .....	1,40
Bolivares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado de España en Burdeos

El señor Cónsul de España en Burdeos comunica el fallecimiento de los españoles siguientes:

Ana Alemany, nacida en Sarroca (Lérida) el 15 de noviembre de 1910, falleció en Poitiers (Vienne) el 9 de octubre de 1955.

Manuel Bull, nacido en Toledo el 5 de abril de 1883, falleció en Burdeos (Gironde) el 10 de octubre de 1955.

Félix Casillas, nacido en Baracaldo

(Vizcaya) el 27 de julio de 1921, falleció en Burdeos el 19 de octubre de 1955.

Lucía Artigas, nacida en Flesa (Turuell) el 13 de diciembre de 1894, falleció en Le Bugne (Dordogne) el 14 de octubre de 1955.

Félix Martínez, nacido en Pamplona (Navarra) el 22 de noviembre de 1889, falleció en Burdeos el 20 de octubre de 1955.

Luciana Sagredo, nacida en Las Quintanillas (Burgos) el 24 de diciembre de 1887, falleció en Burdeos el 24 de octubre de 1955.

Ponciano Coca, nacido en Villanueva de los Caballeros (Valladolid) el 17 de agosto de 1906, falleció en Burdeos el 27 de diciembre de 1955.

María Escolá Juanbaro, nacida en Areo (Lérida) el 14 de enero de 1910, falleció en Le Porge (Gironde) el 27 de octubre de 1955.

Trinidad Maulin, nacida en Eriste (Huesca) el 14 de marzo de 1876, falleció en Montussan (Gironde) el 21 de octubre de 1955.

Nicolás Balmana, nacido en Gerona el 23 de febrero de 1907, falleció en Mignoulx-Beauvoir (Vienne) el 2 de noviembre de 1955.

José Ardúa, nacido en Vendrell (Tarragona) el 4 de diciembre de 1888, falleció en Burdeos el 5 de noviembre de 1955.

Cireneo Crespo, nacido en Villada (Palencia) el primero de noviembre de 1892, falleció en Burdeos el 6 de noviembre de 1955.

María Supervia, nacida en Randin (Orense) el 11 de febrero de 1870, falleció en Bruges (Gironde) el 6 de noviembre de 1955.

José Fernández, nacido en Bilbao (Vizcaya) el 10 de julio de 1897, falleció en Burdeos el 13 de noviembre de 1955.

Victoriana Díaz Juste, nacida en Santa Cruz de Pinares (Ávila) el 23 de marzo de 1893, falleció en Saint Julien de Beychevelle (Gironde) el 13 de noviembre de 1955.

Nicolasa Blásquez, nacida en Vadillo de la Sierra (Ávila) el 5 de marzo de 1879, falleció en Burdeos el 15 de noviembre de 1955.

José Santamaría, nacido en El Grado (Oviedo) el 23 de febrero de 1892, falleció en Burdeos el 15 de noviembre de 1955.

Susana Dusel, nacida en Gijón el 23 de febrero de 1890, falleció en Burdeos el 16 de noviembre de 1955.

Cayetano Garcé, nacido en Melgar (Valladolid) el 7 de agosto de 1891, falleció en Burdeos el 16 de noviembre de 1955.

Jerónimo Amadeo Pereuilh, nacido en Deusto-Bilbao el 4 de octubre de 1887, falleció en Burdeos el 16 de noviembre de 1955.

Narcisca Usunariz, nacida en Pamplona (Navarra) el 29 de octubre de 1904, falleció en Saint Julien de Beychevelle (Gironde) el 20 de noviembre de 1955.

Luis Privat, nacido en San Jaime (Barcelona) el 16 de octubre de 1906, falleció en Burdeos el 20 de noviembre de 1955.

Vicenta Carreno, nacida en Fuenteaguinaldo (Salamanca) el 9 de agosto de 1874, falleció en Burdeos el 24 de noviembre de 1955.

María Isabel Estrada, nacida en Escunñau (Lérida) el 23 de septiembre de 1867, falleció en Burdeos el 27 de noviembre de 1955.

Aurora Rodríguez, nacida en Castrocontigo (León) el 17 de marzo de 1902, falleció en Burdeos el 30 de noviembre de 1955.

Joaquina García, nacida en Benifayó (Valencia) el 7 de marzo de 1884, falleció en Burdeos el 2 de diciembre de 1955.

Fernando Santolaria Caniz, nacido en Barbastro (Huesca) el 30 de mayo de 1908, falleció en La Rochelle (Charente-Maritime) el 2 de diciembre de 1955.

María Riva, nacida en Benasque (Hues-

ca) el 10 de noviembre de 1872, falleció en Burdeos el 9 de diciembre de 1955.

Felisa Herán, nacida en Feñaparda (Salamanca) el 17 de mayo de 1900, falleció en Burdeos el 11 de diciembre de 1955.

Juan Lanao, nacido en Viu (Huesca) el 23 de febrero de 1884, falleció en Monsegur (Gironde) el 11 de diciembre de 1955.

María Sarralbo, nacida en Guaso (Huesca) el 19 de octubre de 1874, falleció en Burdeos el 12 de diciembre de 1955.

José Campo, nacido en Chia (Huesca) el 5 de junio de 1885, falleció en Burdeos el 15 de diciembre de 1955.

Juan Gabriel Maurel, nacido en Castellón de la Plana el 11 de marzo de 1888, falleció en Burdeos el 18 de diciembre de 1955.

Fernando Dueñas, nacido en Baquerín de Campos (Palencia) el 29 de mayo de 1890, falleció en Burdeos el 22 de diciembre de 1955.

Carmen García, nacida en Jaén el 19 de octubre de 1893, falleció en Pessac (Gironde) el 23 de diciembre de 1955.

Hermínia Sánchez, nacida en Cabezon de la Sal (Santander), el 20 de octubre de 1886, falleció en Burdeos el 26 de diciembre de 1955.

María Lanao, nacida en Foradada (Lérida) el 26 de septiembre de 1882, falleció en Burdeos el 31 de diciembre de 1955.

### Consulado de España en Zurich

El señor Cónsul de España en Zurich comunica a este Ministerio el fallecimiento de Dolores Justa Ortiz Padilla, natural de Barcelona, nacida el 25 de mayo de 1921, ocurrido el día 15 de diciembre de 1955.

## MINISTERIO DE MARINA

### Dirección de Material

#### SUBASTA

Publicado en el «Diario Oficial de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 23 y 25 de enero último, respectivamente, el anuncio para la celebración de subasta pública para la venta de los guardacostas «Alhucemas» y «Uad-Martín», se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 20 del mes actual.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

1.176—O

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

SEÑALANDO fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un silo para cereales en Castuera (Badajoz)

Por Decreto de 13 de mayo de 1953 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Castuera, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con caracteres de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Castuera, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 2 de febrero de 1956, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Juan del Pozo Sánchez.

*Descripción de la finca*

Tierra en término de Castuera (Badajoz), al paraje de la Estación, polígono 37, parcela 20, de 13.458 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, terrenos del ferrocarril; Sur, Antonio Cáceres Cáceres; Este, Manuel García León, y Oeste, carretera a la estación.

Le afecta la expropiación en una extensión de 3.295,25 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos del ferrocarril; al Sur, en línea de 86 metros, y al Este, con línea de 27 metros, con resto de la finca, y al Oeste, en línea de 27,50 metros, con la carretera a la estación.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 20 de febrero de 1956, a las dieciocho horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la Contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.  
492-O.

SACANDO A CONCURSO el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los silos de Turégano y Campo de San Pedro (Segovia) y Quintanar de la Orden (Toledo) y para el granero mecanizado de Honrubia (Cuenca)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los silos de Turégano y Campo de San Pedro (Segovia), y Quintanar de la Orden (Toledo), y para el granero mecanizado de Honrubia (Cuenca), admitiéndose las proposiciones dentro de los quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las Oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Delegado nacional, Miguel Caveró Blecuá.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1956 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los silos de Turégano y Campo de San Pedro (Segovia), y Quintanar de la Orden (Toledo), y para el granero mecanizado de Honrubia (Cuenca), hace constar que

dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas ..... (consignense, por separado, las cantidades respectivas), en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)  
493-O.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

**CONCURSO para la construcción de un edificio destinado a oficina de información en La Junquera (Gerona)**

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 7 de febrero de 1956.

*Modelo de proposición (para concursos)*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (3) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....,» o «como Director, Gerente, Consejero, Delegado, etc., de la Sociedad .....,» según acredita la documentación acompañada.

(2) Exresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

494-O.

**CONCURSO para la edición de cincuenta títulos de folletos de tipo popular de la serie «Temas españoles», con tirada de 10.000 ejemplares cada título**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 7 de febrero de 1956.

*Modelo de proposición (para concursos)*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....,» o «como Director, Gerente, Consejero, Delegado, etc., de la Sociedad .....,» según acredita la documentación acompañada.

(2) Exresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

495-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Santiago de Compostela (La Coruña)**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I. Datos del concurso-subasta**

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas veinte mil ciento setenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos (2.320.178,52 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial

de La Coruña es de cuarenta y seis mil cuatrocientas tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (46.403,57 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras es de doce meses (12), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

## II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las horas de oficina, durante treinta días (30) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

## III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
497-O.

## CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de construcción de taller escuela sindical de Ortuella (Vizcaya)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

### I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de dos millones quinientas sesenta y ocho mil trescientas ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.568.308,68 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Bilbao es de cincuenta y un mil tres-

cientas sesenta y seis pesetas con diecisiete céntimos (51.366,17 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de diez meses (10), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

## II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Bilbao a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Bilbao, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Bilbao a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

## III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 4 de febrero de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
496-O.

## ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 140, correspondiente al día 20 de mayo de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento cincuenta (150) viviendas y urbanización en San Daniel (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Compañía Eicisa Constructora, Sociedad Anónima, en la cantidad de cinco millones trescientas mil ochenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (5.300.087,53 pesetas).

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.  
524-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151, correspondiente al día 31 de mayo de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un

grupo de cien (100) viviendas y urbanización en Alcoy (Alicante), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Isidro Canto Boronat, en la cantidad de tres millones ciento treinta y tres mil doscientas diez pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (3.133.210,54 pesetas).

Madrid, 4 de febrero de 1956.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.  
525-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Onda (Castellón), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor del Ayuntamiento nacional de Onda, en la cantidad de un millón ochocientas cincuenta y un mil doscientas setenta pesetas con seis céntimos (1.851.270,06 pesetas).

Madrid, 4 de febrero de 1956.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.  
526-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día primero de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas y urbanización en Torre de Segre (Lérida), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Francisco Nodal Enjelmo, en la cantidad de tres millones ochocientos ochenta y un mil novecientos ochenta y una pesetas con treinta y tres céntimos (3.881.981,33 pesetas).

Madrid, 4 de febrero de 1956.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.  
527-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a José Gómez Saez, cuyo último domicilio conocido era en Albacete, calle Echegaray, número 20, presunto inculpado en expediente número 34 de 1952, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno, y en sesión celebrada en 17 de enero de 1956, dictó fallo en el expediente número 34 de 1952, en cuya parte dispositiva dice: «El Tribunal, por unanimidad de votos, acuerda: 1.º No pudiéndose determinar la cuantía de la infracción cometida, no procede la imposición de sanción ni a concesión de premio a los descubridores.»

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho fallo puede formular recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 2 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
493-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo,

se notifica a Francisco Martín Pérez Lobo, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Segundo Bloque de Regiones Devastadas, portal 8, puerta 3, Grao. presunto inculcado e. expediente número 34 de 1952, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, y en sesión celebrada en 17 de enero de 1956, dictó fallo en el expediente número 34 de 1952, en cuya parte dispositiva dice: «El Tribunal, por unanimidad de votos, acuerda: 1.º No pudiéndose determinar la cuantía de la infracción cometida, no procede la imposición de sanción ni la concesión de premio a los descubridores.»

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho fallo puede formular recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 2 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

494—O.

## GRANADA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Mayor cuantía.—Expediente núm. 353 de 1954.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Angela Maria Carola de Beule, que lo tuvo últimamente en calle de Fuencarral, número 52, «Residencia Mur», Madrid, y figurando como infractora en el expediente arriba indicado, se le hace saber queda citada para la nueva vista y fallo del referido expediente, que tendrá lugar en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a las once horas del día 27 de febrero de 1956 y que en el acto de la comparecencia deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos.

Igualmente se le notifica no podrá hacer uso del derecho a nombrar Vocal comerciante o industrial, toda vez que, según el párrafo segundo del artículo 50 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, forma parte del Tribunal, en tal concepto, el Presidente de la Cámara de Comercio.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no comparecer será fallado el referido expediente en rebeldía.

Granada, 2 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

497—O.

## GUIPUZCOA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado, en el expediente 283 de 1955, con fecha 18 de enero, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de mayor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde al Pleno del Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento de los inculcados Fermín Aldanondo y José Luis Urretavizcaya, vecinos de San Sebastián y Lezo, respectivamente, significándoles que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal, durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo, se les cita para el día 11 de febrero, a las diez horas y media, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente número 283 de 1955, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 3 de febrero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

498—O.

Don Miguel Alvarez Montesinos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad, en solicitud dirigida a la Intervención de Hacienda de esta provincia manifiesta haber extraviado el resguardo número 39 de entrada y 5.491 de registro, de un depósito de pesetas 6.385, constituido el 17 de enero de 1952, para paralizar la orden de prisión dictada por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación contra Daniel Fernández Balbontin, por el expediente 288/50, y concepto «Necesario sin interés».

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, debiendo la persona que lo hubiere encontrado, presentarlo en el Negociado de esta Caja Sucursal, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia referida, quedando en caso contrario sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expedándose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 17 de enero de 1956.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

97—O.

## SEVILLA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Isabel Benítez Romero, por la presente se le hace saber que este Tribunal, en Comisión Permanente, fallando el expediente 152 de 1955, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable, en concepto de autora, Isabel Benítez Romero.

3.º Imponerle a multa de 358,40 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Esta multa habrá de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Quedando advertida de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 2 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel He-

rrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González Palomino Martínez 538—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Cano Gallardo, por la presente se le hace saber que este Tribunal, en Comisión Permanente, fallando el expediente 249 de 1955, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable, en concepto de autor, José Cano Gallardo.

3.º Imponerle la multa de 2.521,47 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Esta multa habrá de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Quedando advertido de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles y contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 26 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González Palomino Martínez.

539—O.

## VALENCIA

### Clases pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice núm. 7

Carlos Alonso Pérez.—Jubilados.

#### Índice núm. 8

Encarnación Rodríguez Molina.—Mesadas.

Maria Sacramento López Mejías.—Médalla Militar.

Juana Alfonso Zamper.—Idem.

#### Índice núm. 9

Luz, Amparo, Argimira Conejos.—Médalla Civil.

Amparo Ayala Navarro.—Idem.

Isabel Roig Iborra.—M. Militar.

Sebastián León Escamilla.—Idem.

Maria Rosa Escamilla Zarzo.—Idem.

#### Índice núm. 10

Pilar González Ruiz.—M. Civil.

Sacramento Bermúdez López.—Idem.

Liduvina Almacréu Andrés.—M. Militar.

Carmen Manuel Castelló.—Idem.

#### Índice núm. 11

Antonia García Linares.—M. Civil.

Luisa García Palacios.—Idem.

Miguel Ortega Macouil.—Jubilados.

Valencia, 2 de febrero de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

475—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Angel Valldosera Solé.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 126.600 pesetas. Ampliación: 113.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar tres tornos, una limadora, una máquina de taladrar en su industria de cerrajería mecánica.

Producción: Reparación de maquinaria y cerrajería en general.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.025-O.

Peticionarios: Don Antonio Grau Cuadrada y don José María Esplugas Guasch.

Localidad del emplazamiento: Capellades.

Capital: 150.000 pesetas. Valoración maquinaria de la ampliación: 79.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de accesorios para aparatos radioreceptores eléctricos con la instalación de diversas máquinas.

Producción: Con la ampliación se producirán anualmente 50.000 poleas y tornos para machos de chasis de radios, 1.000 accesorios para alumbrado fluorescentes y 3.000 accesorios para aparatos de cuadros de distribución, conexión y desconexión.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.076-O.

**CACERES****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Montes Pintado.

Objeto: Ampliación de su fábrica de hielo de Cáceres e instalación de cámara frigorífica de 150 metros cúbicos para productos perecederos.

Capacidad de producción actual: 1.500 kilogramos en veinticuatro horas.

Capacidad de producción con la ampliación: 3.500 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital actual: 113.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas. Maquinaria y materia primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

966-O.

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Vicente de Valencia Martín.

Objeto: Construcción de línea a 13,2 KV. de 3.000 metros de longitud y subestación de transformación de 75 KVA. a 13.200/220 voltios, para servicio de alumbrado y fuerza motriz de su explotación mirera situada en «El Septi» dentro del término municipal de Almonarín.

Empresa suministradora: Eléctrica del Oeste (Eduardo Pitarch).

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 7 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

964-O.

Peticionario: Don José Luis Albertos Gonzales.

Objeto: Construcción de línea de transporte a 13,8 KV. y centro de transformación de 12 KVA. a 13.800/220 en la finca «Dehesilla», dentro del término municipal de Plasencia, y destinada a servicio de riegos.

Empresa suministradora: «Eléctrica de Cáceres, S. A.»

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días en estas oficinas.

Cáceres, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

965-O.

**CASTELLON DE LA PLANA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Juan Adel Marqués, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar tres surtidos para hilaturas de trapos y regenerados, con cinco máquinas de hilar, de 400 husos cada una, en su fábrica de hilados y tejidos.

Producción: 130.000 kilogramos de hilados. Con la ampliación aumentará en 187.000 kilogramos anualmente.

Capital: 5.367.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 2.615.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36 Castellón, 2 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

1.034-O.

**SUSTITUCIÓN-PERFECCIONAMIENTO**

Peticionario: «Azulejos Villar, S. L.»

Emplazamiento: Onda.

Objeto: Instalar dos timbres-prensa eléctricos, un horno árabe para bizcochado de azulejos y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: 90.000 metros cuadrados de azulejos, sin variar la actual producción.

Capital: 750.000 pesetas. Con el perfeccionamiento aumenta en 90.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta legación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

1.035-O.

**GUIPUZCOA****LÍNEAS DE TRANSPORTE**

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto: Instalar línea aérea trifásica a 30 KVA y doble circuito, con conductores de Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos Deriva de la de Ormaiztegui-Vergara y termina en la subestación transformadora de RENFE en Zumárraga, con longitud de 293 metros.

Presupuesto del proyecto: 83.255,95 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

962-O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto: Instalar línea aérea trifásica a 30 KV y doble circuito, con conductores de Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos. Trazado entre las subestaciones de 130/30 KV en San Roque, y la de 30/13 KV en Urasandi, con longitud total de 1.892 metros y derivaciones de 194 a «Gabilondo y Cia», y de 382 metros a «Estara y Eceñario».

Presupuesto del proyecto: 582.462,57 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

963-O.

**LA CORUÑA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Pérez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de 200 metros de longitud, a 5.000 V., derivado de la línea a esta tensión que parte de Santiago a Bertamirán, en cuyo extremo se instalará un transformador de 30 KVA., 5.000 + 5% 220-127 V., para el suministro de energía a un aserradero "al lugar" (Loureiros Ames).

Presupuesto: 46.453 pesetas. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1 primero.

La Coruña, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.036-O.

Peticionario: Don Ramón Niebla Pego.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 6.000 V., de 2.250 metros de longitud, la cual partirá del transformador existente en el lugar de Chao (San Cristóbal), de la parroquia de Ferreira, y alimentará un transformador de 5 KVA., 6.000 + 5% / 220 V., para el suministro de energía a los lugares de

Torre, Coto, Coruja Camino Grande (San Saturnino).

De la estación transformadora indicada, de 5 KVA., partirá una línea monofásica de 1.640 metros de longitud, para el servicio de un transformador de 1 KVA., a la intemperie, que servirá los lugares de Carboado y Tiraz (San Saturnino).

Presupuesto: 94.273 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra núm. 1, primero.

La Coruña, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
1.037—O.

Peticionario: Don Bernardo Andrés Varela.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de coches de niño, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un torno de dos metros e. p., con motor de 4 H. P. Una regresadora de 0,300 metros ancho a cepillar, con motor de 2 H. P. Una barrena de sobremesa para brocas hasta 10 milímetros, de 1/4 H. P.

Emplazamiento: El Ferrol del Caudillo.

Capital: 156.800 pesetas.

Est. industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
1.038—O.

**OVIEDO**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Talleres Unión, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de electrodos, en Gijón con una instalación de mollienda por vía seca en circuito cerrado, que consta de los siguientes elementos: Alimentador automático con motor de medio caballo; molino de bolas, con motor de 70 caballos; selector estático; ciclón colector; ventila dor centrifugo, con motor de siete y medio caballos; transportador caracol, con motor de medio caballo; filtro de mangas; quebrantador de martillos, con motor de seis caballos.

No se solicita importación alguna

Capital: Actual, 15.000.000 de pesetas. Con la ampliación, nueva inversión por importe de unas 100.000 pesetas.

Producción: No altera la actual capacidad de producción: 18.000.000 de electrodos al año en calibres de 1 a 6 mm.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes, en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 2 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
1.065—O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José Adenso Alvarez Cortina.

Objeto: Instalar una industria de fabricación en serie de ventanas y puertas metálicas con la instalación de una

pulidora esmeriladora fija, motor de medio caballo; dos idem portátiles, motor de un caballo; una tijera de rodillos y motor de 1,5 caballos; una máquina de hacer molduras y motor de 25 caballos tres equipos de soldadura autógena; una sierra de cortar metales y motor de medio caballo; una rectificadora tipo Cincinnati y motor de un caballo; dos taladros radiales diám 5 milímetros; siete bancos de ajuste; herramienta manual.

Todos los elementos son de procedencia nacional, excepto la máquina de hacer molduras, cuya importación se solicita, por valor de 420.000 pesetas.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Fabricación en serie de ventanas y puertas metálicas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación los escritos que considere necesarios, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
1.064—O.

Peticionario: D. Francisco Alonso Rguez Expediente 10.919.

Objeto: Instalar una industria de confitería en Gijón, Me.énde. Valdés, 5, compuesta por horno eléctrico, de cinco dimensiones 650 x 700 x 160 mm., una máquina grupo univérsal, con batidora y moladora de almendras, todo de procedencia nacional.

Presupuesto: 125.000 pesetas.

Producción: Artículos de confitería y pastelería.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos de oposición que considere convenientes, por duplicado, ante esta Delegación, en el plazo de diez días debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
987—O.

Peticionario: Don Rafael García García. Expediente 10.907.

Objeto: Instalar en La Rozica (Avilés) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro de 35 mm. de paso, con sus accesorios, de procedencia nacional.

Aforo: 716 localidades.

Presupuesto: 275.163,35 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días y por duplicado, debiendo asimismo estar firmados y reintegrados.

Oviedo, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
986—O.

**SANTANDER**

**NUEVA LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Electra Asó.

Localidad: Arredondo.

Valor de la línea: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica

que parte de otra propiedad de Electra Pasiega en el barrio de Socueva, para mejorar el suministro al pueblo de Arredondo a 5.000 V., monofásica, con capacidad máxima de transporte de 5 KW. Todos los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, 13.

Santander, 2 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
1.059—O.

**SORIA**

**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Don Ricardo Blasco Martín.

Domicilio: Avenida de Valladolid, 19.—Soria.

Objeto: Instalación en Soria de una fábrica de hielo con capacidad de 1.200 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital: 100.000 pesetas

Tanto la maquinaria como las materias primas a emplear serán nacionales.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, N Rabal, 5.

Soria, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.  
96—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**BADAJOS-CACERES**

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario Entidad «Unión Española de Explosivos».

Emplazamiento: Mina «Abundancia», del término municipal de Aldea-Moret (Cáceres), en el paraje El Calerizo.

Objeto: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de superfosfatos y demás dependencias de la factoría la «Unión Española de Explosivos» en Aldea-Moret (Cáceres).

Punto de partida de las líneas eléctricas: Actual central eléctrica de la factoría, al NO. del pozo número 2 de la mina «Abundancia», número 87. El Calerizo, 12 Has.

Línea 1.ª Desde la central mencionada al empalme de distribución de energía, 1.015 m. 640 KVA.

Línea 2.ª Desde empalme a fábrica de superfosfatos, 430 m., 500 KVA.

Línea 3.ª De empalme a mina «San Salvador», número 96. El Calerizo, 12 hectáreas, 385 m., 30 KVA.

Línea 4.ª—Desde mina «San Salvador» a mina «Esmeralda», número 101. El Calerizo, 12 Has., 900 m., 110 KVA., o sea un total de 2.730 m. de líneas de cobre alternotrifásicas a 13.200 V. para alimentar las instalaciones.

El presupuesto ascenderá a 167.609,45 pesetas.

La energía a transportar será transformada en tres subestaciones al caso para:

	Fábrica de superfosfatos	«San Salvador»	«Esmeralda»
Potencia ... ..	500 KVA.	30 KVA.	100 KVA.
Voltaje ... ..	13.000/500	13.000/500	13.000/500
Frecuencia ... ..	50 períodos	50 períodos	50 períodos
Montaje ... ..	Interior	Interior	Interior
Presupuesto ... ..	589.803,55 ptas.	63.913,15 ptas.	115.830,60 ptas.
	<b>Presupuesto global:</b>	<b>936.156,75 pesetas.</b>	

Material a invertir: Todos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura del Distrito Minero, con oficinas en Ramón Albarrán, 10, principal.

Badajoz, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo Espina y Almansa.  
1.028-O.

### VIZCAYA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cementos Portland de Le-mona S. A.

Emplazamiento: Lemona (Vizcaya).  
Objeto de la petición: Aumentar la producción de cemento mediante la instalación de un nuevo molino de clínker.

Maquinaria y materiales: Molino tubular a bolas de 2.4 m. de diámetro; filtro de mangas redondo de 2.65 m. de diámetro; ventilador con boca de 700 milímetros; transportadores, elevadores, bomba «Fuller», depósitos de almacenamiento y demás instalaciones complementarias.

Material de importación: El molino tubular, el filtro de mangas y el ventilador, con un presupuesto total de 3.961.550 pesetas.

Capacidad de producción: 20 toneladas hora.

Capital a invertir: 4.864.435 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarrado, 6, Bilbao—, dentro de los diez días siguiente al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera.  
91—O.

### JEFATURAS AGRONOMICAS

#### HUESCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Nogués Otín.  
Emplazamiento: Villanueva de Sigüenza  
Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos, con electromotor de 6 HP.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos, en el plazo de diez días laborables en las Oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdún.  
1.084-O.

#### TARRAGONA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Miralles Marsa  
Emplazamiento: Santa Bárbara.  
Domicilio: Galera, núm 1.  
Objeto de la industria: Aceites vegetales.

Producción: Aceite de semillas oleaginosas de plantas no textiles, 162.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejem-

plar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, núm. 28, segundo.

Tarragona, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.  
1.086-O

### JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### BADAJOZ

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Alvarez Mayo.  
Emplazamiento: Almendralejo.  
Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de chacinería menor.

Producción: Indeterminada.  
Maquinaria y materias primas: Nacional.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 19 de diciembre de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, Mariano Benegas.  
968—O.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Local de Productores Chacineros.

Emplazamiento: Salvaleón.  
Industria: Matadero industrial y fábrica de embutidos.

Producción: 200 cerdos, con un peso aproximado de 14.560 kilogramos de productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacional.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 19 de diciembre de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería, Mariano Benegas.  
969—O.

#### CUENCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Desiderio Morales Morales.

Emplazamiento: Tarancón.  
Valor de la instalación: 18.500 pesetas.  
Objeto: Fábrica de quesos.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado ante esta Jefatura dentro del citado plazo.

Cuenca, 1 de febrero de 1956.—El Jefe del Servicio, Cesáreo Pardo.  
515-O.

### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### ALBACETE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Moreno Ramírez.

Lugar de situación de la industria: Albacete.

Objeto: Instalar una industria de carnicería de equidos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Albacete, 1 de febrero de 1956.—El Jefe del Servicio, O. Salas.  
982—O.

#### BURGOS

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aplo Pérez y Pérez.  
Localidad: Villagonzalo Pedernales.

Objeto: Fábrica de quesos.

Capital: 1.270 pesetas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren afectados puedan presentar reclamaciones, por cuadruplicado ejemplar, en el plazo de diez días hábiles ante este Servicio.

Burgos, 30 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, Alfredo Delgado.  
984—O.

#### SANTANDER

##### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Arenado Alvarez.—Ampuero.

Objeto de la petición: Implantación de una tabajería equina.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, número 2, plaza Porticada).

Santander, 1 de febrero de 1956.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvado  
985—O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### MADRID

Jefatura de Puentes y Estructuras

##### EXPROPIACIONES

##### Edicto

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa vigente y el 23 de su Reglamento, se publica la siguiente relación nominal rectificadora de los interesados en la expropiación de terrenos del término municipal de Alhama de Almería (provincia de Almería), necesarios para la construcción del puente sobre el río Andarax, carretera nacional de Córdoba a Almería, por Jaén, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», puedan reclamar los particulares o corporaciones a quien convenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra, dirigiéndose al efecto al Alcalde, ya verbalmente o por escrito, conforme dispone el artículo 24 del citado Reglamento.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Valdés.  
541-O.

Relacion rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Almería (Almería) de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras anteriormente citadas:

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Residencia	Clase de terreno
1	Hrdos. Juan Diego Martínez Arcos	Alhama	Regadío.
2	Manuel Ortega Ginel	Alhama	Monte.
3	Nicolás Picón Gómez	Alhama	Monte.

**SANTANDER**

**Negociado de Carreteras**

**EXPROPIACIONES**

Desconocido el paradero de doña Secundina Micaela Sánchez, dueña de la finca número 18 del expediente de expropiación del Ayuntamiento de Suances, con motivo de las obras de la carretera local de Santillana a Suances, trozo segundo, e ignorándose que tenga representante legal, y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 y la Ley de 20 de mayo de 1932, esta Jefatura inserta a continuación la hoja de aprecio, redactada por el Perito de la Administración don Hipólito Barbero Gil, fijando un plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que la propietaria o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento citado, y previniéndole que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración, conforme previene el artículo 43 del referido Reglamento.

Santander, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe. P. A., Antonio Ruiz.

Obras Públicas.—Provincia de Santander.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera local de Santillana a Suances, trozo segundo

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 18.—Distrito municipal de Suances

Don Hipólito Barbero Gil Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Secundina Micaela Sánchez, vecina de Tagle con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa, en la finca destinada a prado, sitio de Hoya la Camba, término municipal de Suances, partido judicial de Torrelavega, la extensión superficial de dieciséis (16) centiáreas ochenta (80) centésimas de centiárea, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano con el número dieciocho (18). La cabida total de la finca es de ..... y sus linderos son: Norte, Miguel Fernández; Sur, herederos de Basilio Sánchez; Este, Jesús Palomera; Oeste, Benito Tabillas

El producto en renta por cada año de toda la finca es de ..... La contribución que por la misma se paga, ..... La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de ..... La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación,

según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a ..... La expropiación interesa a la finca por el Sur

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afeción, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de noventa y ocho (98) pesetas sesenta y tres (63) céntimos.—Hipólito Barbero.

423—O

Desconocido el paradero de los señores herederos de Servillana Gómez, dueños de la finca número 31 del expediente de expropiación del Ayuntamiento de Suances, con motivo de las obras de la carretera local de Santillana a Suances, trozo segundo, e ignorándose que tengan representante legal, y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 y la Ley de 20 de mayo de 1932, esta Jefatura inserta a continuación la hoja de aprecio, redactada por el Perito de la Administración don Hipólito Barbero Gil, fijando un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los propietarios o persona que legalmente les represente contesten por escrito a esta Jefatura dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se les hace, advirtiéndoles que si rehusan la oferta están obligados a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento citados, y previniéndoles que si en el referido plazo no contestan cosa alguna, se les tendrá por conformes con la oferta del Perito de la Administración, conforme previene el artículo 43 del Reglamento

Santander, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe. P. A., Antonio Ruiz.

Obras Públicas.—Provincia de Santander.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera local de Santillana a Suances, trozo segundo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 31.—Distrito municipal de Suances

Don Hipólito Barbero Gil Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado

Certifico: Que a herederos de Servillana Gómez, vecinos de Tagle, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa, en la finca destinada a prado, sitio de Salcedo, término municipal de Suances, partido judicial de Torrelavega, la extensión superficial de cero áreas setenta y siete (77) centiáreas cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el

plano, con el número de orden treinta y uno. La cabida total de la finca es de ..... y sus linderos son: Norte, Alvaro Coleo; Sur, herederos de Miguel Fernández; Este, Manuel García; Oeste, Fidel Delgado.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de ..... La contribución que por la misma se paga, ..... La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de ..... La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a ..... La expropiación interesa a la finca por el Norte

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como premio de afeción, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos (452) pesetas y siete (7) céntimos. Hipólito Barbero.

426—O.

Desconocido el paradero del señor Conde de Villa La Barca, dueño de la finca número 24 del expediente de expropiación del Ayuntamiento de Suances, con motivo de las obras de la carretera local de Santillana a Suances, trozo segundo, e ignorándose que tenga representante legal, y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 y la Ley de 20 de mayo de 1932, esta Jefatura inserta a continuación la hoja de aprecio, redactada por el Perito de la Administración don Hipólito Barbero Gil fijando un plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, en dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento citado, previniéndole que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración, según el artículo 43 del referido Reglamento.

Santander, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe. P. A., Antonio Ruiz.

Obras Públicas.—Provincia de Santander.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera local de Santillana a Suances, trozo segundo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 42.—Distrito municipal de Suances.

Don Hipólito Barbero Gil Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que al señor Conde de Villa La Barca, vecino de Tagle, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a prado, sitio La Pedraja, término municipal de Suances, partido judicial de Torrelavega, la extensión superficial de once (11) áreas veinticuatro (24) centiáreas cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano, con el número de orden cuarenta y dos (42). La cabida de la finca es de ..... y sus linderos son: Nor-

ye, Juliana García; Sur, camino; Este, Casimiro Cayón; Oeste, Agustín Fernández.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de ..... La contribución que por la misma se paga, ..... La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de ..... La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a ..... La expropiación interesa a la finca por el Norte.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de siete mil novecientos setenta y nueve (7.979) pesetas.—Hipólito Barbero.

425—O.

Desconocido el paradero del señor Conde de Villa La Barca, dueño de la finca número 24 del expediente de expropiación del Ayuntamiento de Suances, con motivo de las obras de la carretera local de Santillana a Suances, trozo segundo, e ignorándose que tenga representante legal, y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 y la Ley de 20 de mayo de 1932, esta Jefatura inserta a continuación la hoja de aprecio, redactada por el Perito de la Administración don Hipólito Barbero Gil, fijando un plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura en dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento citado, y previniéndole que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración, según el artículo 43 del referido Reglamento.

Santander, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Ruiz.

Obras Públicas.—Provincia de Santander.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera local de Santillana a Suances, trozo segundo.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 24.—Distrito municipal de Suances

Don Hipólito Barbero Gil Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico que al señor Conde de Villa La Barca, vecino de Tagle, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa, en la finca destinada a prado, sitio Jelguera, término municipal de Suances, partido judicial de Torrelavega, la extensión superficial de un (1) área cincuenta (50) centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano, con el número de orden veinticuatro (24). La cabida total de la finca es de ..... y sus linderos son: Norte, Irene Muñoz; Sur, herederos de Bustamante; Este, Venancio Salas; Oeste, José Herrera.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de ..... La contribución que por la misma se paga, ..... La riqueza imponible, conforme al resultado

de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de ..... La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a ..... La expropiación interesa a la finca, dividiéndose en dos partes.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de novecientos cuarenta y nueve (949) pesetas cinco (5) céntimos.—Hipólito Barbero.

424—O.

### JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA

#### BARCELONA

CONVOCATORIA AL CONCURSO para la provisión del cargo vacante de «Encargado general del dique flotante y deponentes»

La provisión del citado cargo, dotado con un sueldo base de 11 760 pesetas y un complemento de sueldo de 5 240 pesetas anuales, más los beneficios que confiere la legislación vigente, de conformidad con el Estatuto reglamentario del personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos, de 23 de julio de 1953, debe realizarse por concurso entre quienes, poseyendo el título especial correspondiente, reúnan los requisitos generales que se fijan en dicho Estatuto y en las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1947 y de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 25 de marzo del propio año.

El expresado concurso se regulará por las siguientes bases:

1.ª Podrá tomar parte en el concurso el personal que presta servicios en Puertos y posea los títulos que se exigen para aspirar a ocupar esta plaza, así como los españoles que hayan cumplido los veintidós años de edad, sin rebasar de los cincuenta, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestan servicios en puertos.

2.ª Los interesados deberán solicitarlo en instancia al Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de oficina.

3.ª Las instancias irán acompañadas de los documentos, reintegrados, siguientes:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las Autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le impida para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes acreditarán documentalmente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) Los méritos personales que el aspirante posea.

4.ª Deberán, además, los aspirantes: a) Estar en posesión del título profesional náutico de Capitán o Piloto de la Marina Mercante, Primer o Segundo Ma-

quinista Naval o Contramaestre de la Armada.

b) El nombramiento será con carácter provisional durante un plazo de prácticas de seis meses y necesidad de examen de capacitación para el nombramiento definitivo.

5.ª El Tribunal será el que determina el artículo 33 del mencionado Estatuto, de fecha 23 de julio de 1953, efectuándose el nombramiento del concursante a quien corresponda ocupar el cargo con arreglo a las normas contenidas en el pre citado Estatuto.

Barcelona, 8 de febrero de 1956.—El Presidente, Félix Escalas Chameni.—El Secretario-Contador habilitado, Antonio Siles Juliá.

499—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don José Gervasio Alvarez Cerejido.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones de la Mina «Rosita».

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta metros cúbicos por hora durante la jornada de ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Luña.

Término municipal en que radicaran las obras: Cargas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2, tercero el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director (ilegible).

534—O.

### FUNDACION «LAZARO GALDIANO»

#### MADRID

La Fundación «Lázaro Galdiano» en cumplimiento de los fines culturales que tiene a su cargo, ha acordado convocar la provisión de becas en el extranjero con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las becas se destinan a estudios de erudición sobre arte antiguo o moderno para cuya continuación o ampliación sea imprescindible la consulta de fondos extranjeros.

2.ª Pueden concurrir a dichas becas los investigadores españoles especializa-

dos en Historia del Arte con título facultativo superior.

3.ª Los aspirantes indicarán el lugar y tiempo de las becas que pretendan

4.ª Los aspirantes indicarán detalladamente los estudios preparatorios ya publicados o inéditos sobre el tema que se proponga desarrollar, así como los centros culturales y Profesores más idóneos dentro de la materia objeto de la beca.

5.ª A la vista de las solicitudes, la Fundación «Lázaro Galdiano», con arreglo a sus posibilidades presupuestarias seleccionará las que estime más pertinentes, determinando la cuantía y el tiempo de disfrute de cada beca.

6.ª Los becarios deberán presentar en el plazo de tres meses de la terminación de las becas, una Memoria exponiendo los resultados de sus estudios.

7.ª Las solicitudes, acompañadas de las relaciones de méritos que cada aspirante considere oportuno alegar, deberán remitirse, antes del próximo día 1 de abril, al señor Director-Delegado de la Fundación «Lázaro Galdiano», Serrano, 122, Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Director-Delegado de la Fundación, José Camón Aznar.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

#### BARCELONA

##### EDICTO

Don Agustín Sesma Cortazar ha solicitado su baja en este Colegio

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución solicita.

Barcelona, 28 de enero de 1956.—El Presidente, Juan R. Esteller.

1.104-P

### NEGOCIOS VARIOS, S. A. (NEVASA)

#### CACERES

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

##### Junta ordinaria

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1955.

2.º Nombramiento de Consejeros.

##### Junta extraordinaria

1.º Autorización al Consejo para aumentar el capital.

Cáceres, 6 de febrero de 1956.—El Secretario.

1.182—P.

### DEPOSITOS COMERCIALES, S. A.

#### MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del actual a las doce de la mañana, en el domicilio social del Banco Popular Español Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

1.182—P.

### CREDITO MERCANTIL DE MENORCA

(En liquidación)

#### M A H O N

Por acuerdo de los liquidadores se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a sesión de Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle General Goded, núm. 25, de Mahón, el próximo día 29 de febrero, a las diecisiete horas, al objeto de dar cumplimiento a lo que ordenan los Estatutos sociales en su artículo 17 y a lo legislado sobre el particular.

Podrán los señores accionistas delegar sus derechos y representación en otra persona, sea o no accionista, de acuerdo con lo que determina el artículo 12 de los Estatutos.

Mahón, 6 de febrero de 1956.

1.181—P.

### EL TURIA, FABRICA DE CERVEZA. SOCIEDAD ANONIMA

#### VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 9 de marzo próximo, en el domicilio social, Camino Real de Madrid, núm. 153. Dichas Juntas darán comienzo a las once horas, celebrándose la extraordinaria acto seguido a la terminación de la ordinaria.

El orden del día para las expresadas Juntas el siguiente:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria correspondiente al último ejercicio social, que terminó en 31 de diciembre de 1955.

2.º Distribución del beneficio social.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el corriente ejercicio de 1956

5.º Autorización al Consejo para aumentar capital social y proceder a la correspondiente modificación estatutaria

Para poder tomar parte en las Juntas será preciso hacer con anticipación de, por lo menos, cinco días a la fecha señalada el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en alguno de los siguientes Bancos:

Banco de Valencia.

Banco Comercial Transatlántico; y

Banco Central, Sucursal de Barcelona

Valencia, 30 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.

1.183—P.

### LA ESTRELLA DE AFRICA, FABRICA DE CERVEZA, S. A.

#### CEUTA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada en el día de hoy, el desembolso final de las acciones emitidas en virtud de escritura de fecha 27 de agosto de 1955 deberá ser hecho efectivo dentro de un plazo que finalizará el día 15 de marzo próximo.

El pago, a razón de 750 pesetas por acción suscrita podrá efectuarse en la Caja social o mediante ingreso en la cuenta de la Compañía, en el Banco Hispano Americano, de Ceuta o de Barcelona.

Ceuta, 30 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.

1.184—P.

### DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA DE TORRENTE, S. A.

#### TORRENTE

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad «Distribuidora de Energía Eléctrica de Torrente, S. A.», cuyo domicilio social es en Torrente (Valencia), calle de Ros, núm. 4, pone en conocimiento de los señores socios de la misma el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de dicha Entidad, convocando a Junta general ordinaria, para el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, por primera convocatoria, y para el caso, que en dicho día no hubiera podido celebrarse por no reunir los requisitos que la Ley determina, se señala el día 11 del mismo mes de marzo, a las once horas, por segunda convocatoria, para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 16 y 17 de sus Estatutos

Torrente, 10 de febrero de 1956.—«Distribuidora de Energía Eléctrica de Torrente, S. A.»—El Director Gerente, José Roig.

1.173—P.

### ILSA FRUGO, S. A.

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Narciso Serra, 15, en primera convocatoria y para el día 29, a la misma hora, en segunda, a fin de resolver sobre las siguientes proposiciones:

1. Aumento del capital social.

2. Modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Regístrase por dicho acto las disposiciones correspondientes de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.

1.175—P.

### LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

#### BARCELONA

##### (CUARTA INSERCIÓN)

En virtud de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en 6 de mayo de 1955, al Consejo de Administración, éste, en sesión del 24 de octubre próximo pasado, ha acordado proceder al canje de los bonos de fundador todavía circulantes, sustituyéndolos por nuevos títulos de numeración correlativa, que conservarán los mismos derechos que les fueron atribuidos cuando su creación, y siempre sujetos a las Leyes en vigor.

A este efecto se abrió el plazo de canje el día 15 de noviembre próximo pasado, para cerrarse el día 30 de abril de 1956, dentro del cual los tenedores de bonos de fundador deben presentar los mismos junto con las hojas de cupones y con la documentación acreditativa de su legítima propiedad, en el domicilio social de la Sociedad (avenida José Antonio Primo de Rivera, núm. 664, principal, Barcelona) para recibir, contra entrega de los presentados, los nuevos bonos.

Transcurrido dicho plazo, los antiguos títulos representativos de los bonos quedarán sin derecho y sin posterior efecto. Al objeto de salvaguardar los intereses de aquellos tenedores de bonos de fundador que no se hayan presentado dentro del plazo previsto, los nuevos títulos que les habrán correspondido en el canje serán vendidos en Bolsa, reservándoseles

el importe de ellos obtenido, que podrán hacer efectivo, en el expresado domicilio de la Sociedad, contra entrega de sus títulos antiguos y la presentación de la documentación acreditativa de su legítima propiedad.

Barcelona, 10 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.  
1.178-P

**COMPANIA CASTELLANA  
DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A.**

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, paseo de las Acañías, núm. 65, el próximo día 27 del actual, a la una de la tarde en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1956.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.  
1.186-P

**PAPELERA DEL ARALAR, S. A.**

AMEZQUETA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de Amézqueta, con el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance e inventario, cerrados al 31 de diciembre de 1955.

2.º Nombramiento de Interventores y Censores de cuentas.

Amézqueta, 8 de febrero de 1956.—El Consejo de Administración.

1.187-P.

**CEMENTOS MOLINS, S. A.**

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará el día 28 de febrero actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, establecido en nuestra fábrica de Cuatro Caminos, sita en el término municipal de San Vicente dels Horts, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día:

Primero. Examen y, en su caso, aprobación del inventario-balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1955, informados por los censores de cuentas.

Segundo. Distribución de los beneficios obtenidos y aplicación de reservas.

Tercero. Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Cuarto. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto. Reducción del capital social, mediante amortización de las acciones preferentes.

Sexto. Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de la anterior operación

Séptimo. Autorización al Consejo para llevar a efectiva tales acuerdos.

En caso de no reunirse el quórum de

acciones legal y estatutariamente necesario, se celebrará Junta, en segunda convocatoria, el día 29 del propio mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad (paseo de Gracia, 92, 1.º 1.ª, edificio «La Pedrera», Barcelona), con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla, sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas a su libre disposición en algún establecimiento de crédito.

Barcelona, 8 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Molins Figueras.  
1.188-P.

**ELECTRA CASTILLEJENSE, S. A.**

**VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS  
(HUELVA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Quelpo de Llano, 3), a las quince horas del día 27 de marzo próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 28 en segunda, si procede, al objeto de someter a su examen y aprobación (en su caso) la Memoria, balance y cuentas del ejercicio que terminó en 31 de diciembre de 1955, y nombramiento de censores de cuentas.

Villanueva de los Castillejos, 7 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

371-P.

**COMPANIA  
SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

AVISO

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 1953, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía en 323.333.500 pesetas, mediante la emisión de 666.667 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, las cuales podrán ser suscritas a razón de una acción nueva por cada tres acciones que se posean, al tipo de la par, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción se realizará en los días 15 de febrero a 15 de marzo del corriente año, pudiendo agruparse con otros los accionistas que no reúnan tres acciones o múltiplo de este número.

2.ª Los suscriptores desembolsarán, en el acto de la suscripción, el 50 por 100 del nominal del título, es decir 250 pesetas por cada acción. El 50 por 100 restante se desembolsará en el período comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre del corriente año.

Los accionistas que lo deseen podrán desembolsar íntegramente la totalidad del nominal de la acción en el momento de la suscripción.

3.ª El derecho a suscribir estas acciones, que entrarán a participar en los beneficios del ejercicio 1956, en proporción al desembolso efectuado, a partir del primero de abril del presente año, se ejercitará contra cupón número 75, el cual no tendrá otro objeto que el mencionado. Todos los gastos de suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

4.ª Las acciones que no se suscriban por los accionistas en el plazo señalado, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que tenga por conveniente.

5.ª Los suscriptores de las nuevas acciones podrán retirar los títulos que les correspondan en los establecimientos bancarios donde efectúen la suscripción, la cual se llevará a efecto en los Bancos siguientes:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Sevilla, 9 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. Galíndez y Vallejo.

1.189-P.

**ELECTRICA YECLANA, S. A.**

Y E C L A

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 26 del presente mes, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Delegación Comarcal de Sindicatos (calle de España, núm. 12), Yecla.

La referida Junta tendrá por objeto:

a) Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, presentado del ejercicio de 1955.

b) Determinar la distribución de Resultados.

c) Lectura y acuerdo de cuantas proposiciones emanen del Consejo de Administración.

d) Elegir los cargos que vacan en el Consejo de Administración, que son: Secretario y cuatro Consejeros.

De no asistir accionistas y capital en número y cuantía suficiente para adoptar acuerdos el día citado, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 4 de marzo, en el mismo local y hora anunciada para la primera.

Yecla, 8 de febrero de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Valerio García Alonso.

574-P.

**TEXTIL PALENTINA, S. A.**

PALENCIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, y en caso preciso, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 4 de marzo, en segunda convocatoria.

La Junta examinará y aprobará, si procede, la Memoria, balance y cuentas referentes al ejercicio 1955 y gestión del Consejo de Administración.

Palencia, 7 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

576-P.

**AMAYA, S. A.**

Espoz y Mina, 7, 2.º

PAMPLONA

**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 4 de marzo próximo, en primera convocatoria, a las once treinta horas. Los asuntos a tratar son los siguientes: a) Censura de la gestión social b) Aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio 1955 c) Resolver sobre la distribución de beneficios. d) Designación de accionistas censores.

De no lograrse la asistencia necesaria la Junta tendrá lugar, también en el domicilio social, el día 11 de marzo, en segunda convocatoria, a las once horas, con cualquier número de accionistas.

Igualmente se convoca a la Junta general, para celebrar Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo lugar y fecha en que se celebre la ordinaria, y precisamente a continuación de la misma.

Se tratarán los asuntos siguientes:  
a) Elección o reelección de tres Consejeros, que cesan en turno reglamentario.  
b) Designación de Presidente y Vicepresidente del Consejo.  
c) Propuesta del Gerente sobre su sustitución en el cargo, condiciones y designación en su caso, con reorganización del servicio, de personal.

Pamplona, 7 de febrero de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, E. San Julián.—El Secretario (ilegible). 575-P.

#### FUNICULAR DE ARCHANDA, S. A. BILBAO

Por la presente, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo de 1956, a las doce y media de la mañana, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, para tratar del examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1955 y nombramiento de censores de cuentas para el de 1956.

Las tarjetas de admisión se entregarán en las Oficinas de la Sociedad, previo depósito de las acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Bilbao, 7 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Querejazu. 577-P.

#### UNION ESPAÑOLA DE ARMADORES PESQUEROS, S. A.

(UNESA)

MADRID

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 37 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria el día 21 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 57, 9.ª-A, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1955.

3.º Aprobación del balance y cuentas de resultados de dicho ejercicio, así como la distribución de beneficios.

4.º Renovación estatutaria de cargos.

5.º Nombramiento de censores de cuentas, efectivos y suplentes.

6.º Asuntos varios.

Nota.—La documentación correspondiente al ejercicio de 1955 estará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad, en las horas normales de oficina.

Madrid, 4 de febrero de 1956.

1.193—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.859 Secretaría del señor Maycas, Industrias de Mostos, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio

de Hacienda en 30 de septiembre de 1955 sobre liquidación por tarifa segunda de utilidades.

Pleito número 6.836. Secretaría del señor Sánchez Osés, José Herrero, Sociedad Anónima Aduanas y Transportes Internacionales, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de octubre de 1955, sobre aforo.

Pleito número 6.835. Secretaría del señor Maycas, Don Felipe y don Vicente Ailiagar, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de octubre de 1955, sobre un recurso de alzada.

Pleito número 6.816. Secretaría del señor Maycas, Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de julio de 1955, sobre impuesto de derechos reales y timbre.

Pleito número 6.817. Secretaría del señor Sánchez Osés, Banco de Crédito Industrial, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de julio de 1955, sobre liquidación de derechos reales (compraventa).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 506-A. J.

Pleito número 6.870. Secretaría del señor Sánchez Osés Hidroeléctrica de Vigo Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas notificada en 19 de septiembre de 1955 sobre concesión de prórroga para la terminación de obras.

Pleito número 6.694. Secretaría del señor Navarrete, Don Antonio Menéndez San Clemente, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de mayo de 1955, sobre contrabando y defraudación.

Pleito número 6.805. Secretaría del señor Navarrete, Comunidad de Regantes de Teruel, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de agosto de 1955, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 6.868. Secretaría del señor Navarrete, Andalucía, S. A., Compañía de Seguros, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de octubre de 1955, sobre liquidación de utilidades tarifa tercera, ejercicio 1949.

Pleito número 6.863. Secretaría del señor Navarrete, Doña Concepción Rodríguez Prados y otro, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de agosto de 1955, sobre inscripción de aprovechamiento de aguas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 507-A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, en nombre del Excmo. y Rvdmo. Padre Mauro Gómez Pereira, Abad Mitrado del Real Monasterio de Samos (Lugo), en calidad de representante de la Comunidad de Monjes Benedictinos de aquella Real Aba-

dia, a virtud de denuncia formulada sobre declaración de nulidad de efectos públicos extraviados o destruidos y consiguiente expedición de duplicado de los títulos, que son: cuatro de la serie A, número 321.306 y 321.428 al 30, de mil pesetas nominales cada uno; tres de la serie B, números 47.677 al 79, cada uno de cinco mil pesetas nominales; uno de la serie C, número 73.670, de diez mil pesetas nominales; otro de la serie D, número 52.745, de veinticinco mil pesetas nominales, y tres de la serie E, números 48.628 al 30, de cincuenta mil pesetas nominales cada uno, todos de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior del Estado Español y con cupón número uno, que correspondía al primer vencimiento, de 1 de enero de 1952, emisión 1 de octubre de 1951.

Lo que se hace público a fin de que dentro del término de quince días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los referidos títulos a contradecir la denuncia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

955—A. J.

LA CORUNA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Afón Vázquez, de cincuenta y un años de edad, hijo de Manuel y Generosa natural de Larín (Arteijo) y vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace más de veinte años para América del Sur y desde hace más de quince años no se tienen noticias del mismo.

Dado en La Coruña, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.113—A. J.

1.ª 12-2-956

#### JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Antonio Sixto Guerrero, representado por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, bajo el número 37-56, contra doña Ursula, doña Consuelo y don Ramón Herranz Rubio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número cincuenta y tres moderno, antes cincuenta y uno y sesenta y uno antiguo, de la calle de Cartagena, de esta capital, y costas.

Se acordó emplazar a doña Ursula Herranz Rubio, asistida de su esposo, para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y en este Juzgado sito en la plaza del General Vara de Rey, número diecisiete, segundo, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Ursula Herranz Rubio, asistida de su esposo, cuyo domicilio y paradero se desconoce, en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Municipal (ilegible).

954—A. J.